



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(REVISADO POR LA ESCUELA DE DOCTORADO Y APROBADO POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA PARA LA CALIDAD
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EL 23 DE MARZO DE 2021)

RESUMEN DE REVISIONES DEL MANUAL

Versión	Fecha	Modificación
1.0	11 mayo 2017	Edición inicial documento marco de referencia.
2.0		Revisión del SGC para su actualización y adecuación a las recomendaciones recibidas de la Comisión de Renovación de la Acreditación de Doctorado en los informes emitidos por la DEVA.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Unidad para la Calidad	Vicerrectorado con competencias en Calidad	Comisión para la Calidad UHU
Fecha:	Fecha:	Fecha:

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.....	5
2.1. Composición.....	5
2.2. Constitución	5
2.3. Misión, visión, objetivos y funciones	6
2.4. Reglamento de funcionamiento interno.....	7
3. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	8
3.1. P-1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, PROFESORADO Y SUPERVISIÓN (TUTELA Y DIRECCIÓN).....	9
3.1.1. Objetivo.....	9
3.1.2. Análisis de la información	9
3.1.3. Sistema de propuestas de mejora.....	10
3.1.4. Herramientas y archivo de evidencias	10
3.2. P-2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	11
3.2.1. Objetivo.....	11
3.2.2. Análisis de la información	11
3.2.3. Sistema de propuestas de mejora.....	11
3.2.4. Herramientas y archivo de evidencias	12
3.3. P-3. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PERFIL DE ACCESO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	12
3.3.1. Objetivo:.....	12
3.3.2. Análisis de la información	12
3.3.3. Sistema de propuestas de mejora.....	13
3.3.4. Herramientas y archivo de evidencias	13
3.4. P-4. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	14
3.4.1. Objetivo.....	14
3.4.2. Análisis de la información	14
3.4.3. Sistema de propuestas de mejora.....	15
3.4.4. Herramientas y archivo de evidencias	15

3.5. P-5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LAS SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES.....	15
3.5.1. Objetivo	15
3.5.2. Análisis de la información	16
3.5.3. Sistema de propuestas de mejora.....	17
3.5.4. Herramientas y archivo de evidencias	17
3.6. P-6. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	17
3.6.1. Objetivo	17
3.6.2. Análisis de la información	17
3.6.3. Sistema de propuestas de mejora.....	18
3.6.4. Herramientas y archivo de evidencias	18
3.7. P-7. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA.....	18
3.7.1. Objetivo	18
3.7.2. Análisis de la información	19
3.7.3. Sistema de propuestas de mejora.....	19
3.7.4. Herramientas y archivo de evidencias	19
3.8. P-8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	20
3.8.1. Objetivo	20
3.8.2. Análisis de la información	20
3.8.3. Sistema de propuestas de mejora.....	21
3.8.4. Herramientas y archivo de evidencias	21
4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.....	21
5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE DOCTORADO	22

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Huelva (uhu), con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos.

Los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva cuentan con un SGC institucionalmente establecido y públicamente disponible; por tanto, las acciones y procedimientos contenidos en este SGC, se refieren al periodo de formación en investigación de estos programas. Las acciones propuestas están en consonancia con los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES” elaborados por la *European Network for Quality Assurance* (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto.

La Unidad para la Calidad es la encargada de la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva, sean éstos de Grado, Máster (periodo formativo) o Doctorado (periodo de investigación), asesorando a los responsables de calidad de los Títulos y/o Centros en el diseño y seguimiento de sus SGC y encargándose de la formación de sus miembros.

Esta segunda versión del SGC es producto de la actualización y adecuación de la versión anterior del SGC a las recomendaciones recibidas de la Comisión de Renovación de la Acreditación de Doctorado en los informes emitidos por la DEVA.

Las referencias normativas utilizadas en la elaboración de este documento son las siguientes:

- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado. (REACU 12/12/2011).
- Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los Programas de Doctorado de las Universidades españolas.
- Programa de Mención hacia la Excelencia a Programas de Doctorado de ANECA.
- Procedimiento de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado (DEVA. V.01.31/10/12).
- [Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado \(DEVA. v03-22/06/17\).](#)

- [Criterios y directrices de evaluación para el seguimiento y acreditación de títulos oficiales de doctorado publicado por la DEVA.](#)

2. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía de Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC), propuesta por la Comisión Académica del Programa.

Los responsables del SGC tienen como misión implantar un Sistema que facilite la recogida permanente de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de una serie de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Los aspectos claves a determinar son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Programa de Doctorado; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

2.1. Composición

La CGC, estará formada por los siguientes miembros:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Doctorado.
- Un investigador/a en formación del Programa.
- Un mínimo de dos profesores/as o investigadores/as del Programa de Doctorado
- Un responsable del Programa en el resto de las universidades colaboradoras en el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios.
- Mínimo de un egresado/a del Programa.
- Siempre que el tema a tratar en la reunión así lo requiera, se incorporará a esta Comisión un experto de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; igualmente se podrá contar con la participación de otros agentes externos (como empleadores) cuando la Comisión considere necesaria su presencia por requerirlo los asuntos a tratar.

2.2. Constitución

La CGC se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución en la que se nombrará a un/a Presidente/a y Secretario/a de la misma.

2.3. Misión, visión, objetivos y funciones

La **misión** de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es establecer y mantener con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática de este.

La **visión** de esta Comisión es contribuir a que los Programas de Doctorado, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, empleadores y sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado desarrollará determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras y gestión del Programa de Doctorado.
2. Servir de apoyo al proceso de acreditación del Programa de Doctorado llevado a cabo por una Agencia de Calidad (autonómica o estatal).
3. Constituirse en el referente externo (ej. procesos de acreditación) e interno (implantación de mejoras continuas) de la calidad del Programa de Doctorado.
4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión Académica (en su caso) del Programa de Doctorado, proporcionándole/s información para la toma de decisiones fundamentada.
5. Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del Programa de Doctorado.
6. Recopilar y analizar la información necesaria relativa a los distintos procedimientos e indicadores que se especifican en este documento.
7. Considerar y analizar las distintas sugerencias y/o reclamaciones que se presenten, y proponer acciones de mejora al responsable del Programa de Doctorado (o Comisión Académica) para la toma de las medidas oportunas.
8. Propiciar la coordinación entre las universidades colaboradoras en lo que a seguimiento y calidad se refiere.

El responsable o la Comisión tendrán funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, coordinándose con la Comisión Académica, y responsabilizándose de las siguientes **funciones**:

1. Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios...).
2. Establecer los mecanismos de difusión de la información a los grupos de interés sobre el periodo formativo, su organización y resultados.

3. Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas (procedimientos de revisión).
4. Proponer, a partir de la información recabada, planes de mejora para el programa.
5. Realizar el seguimiento de los planes de mejora propuestos.
6. Gestionar la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC del Programa de Doctorado (actas de reuniones-en su caso-, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del Plan de Estudios.
7. Realizar anualmente un informe sobre la calidad del Programa respondiendo de esta manera al seguimiento interno y externo del mismo, así como al proceso de renovación de la acreditación.

2.4. Reglamento de funcionamiento interno

Una vez constituida la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, se procederá a nombrar al presidente/a y secretario/a.

Renovación: El mandato de cada miembro titular será de seis años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones: Las reuniones ordinarias de la CGC serán convocadas por el/la presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

La frecuencia de reuniones ordinarias será, al menos, semestral. Las reuniones extraordinarias de la CGC serán convocadas por el/la presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas. La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la presidente/a de la CGC, por 1/3 de los miembros de esta o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Programa de Doctorado y/o la Comisión Académica.

El/la secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la secretario/a deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones: Las decisiones colegiadas de la CGC serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la CGC tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al/la Coordinador/a del Programa de Doctorado y a las Comisión Académica del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Programa de Doctorado.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada son los siguientes:

- P-1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección)
- P-2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorado
- P-3. Procedimiento para el análisis del perfil de acceso de los estudiantes y de los resultados del programa de doctorado
- P-4. Procedimiento para la difusión del programa de doctorado
- P-5. Procedimiento para sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones
- P-6. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
- P-7. Procedimientos para evaluar la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida
- P-8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P-1), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información. Todos los procedimientos presentan una misma estructura:

1. Objetivo
2. Análisis de la información
3. Sistema de propuestas de mejora
4. Herramientas y archivo de evidencias

3.1. P-1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, PROFESORADO Y SUPERVISIÓN (TUTELA Y DIRECCIÓN)

3.1.1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es obtener información para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, así como de las actuaciones realizadas por el profesorado, tutor/a y director/a.

3.1.2. Análisis de la información

La CGC analizará las siguientes variables:

A) Sobre la calidad de la formación investigadora:

- Estructura, organización y coordinación del Programa.
- Adecuación y claridad de las competencias y habilidades de carácter metodológico e investigador a alcanzar por los/las investigadores/as en formación, así como el grado de adquisición.
- Adecuación y coherencia de los complementos de formación específica (si los hubiere).
- Coherencia y planificación de las actividades formativas.
- Adecuación de los recursos didácticos y materiales y servicios disponibles para la formación.
- Incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.

B) Sobre la calidad de la supervisión (tutela y dirección):

- Publicación y actualización de los procedimientos de seguimiento del doctorando.
- Adecuación del procedimiento para la asignación de tutor/a y director/a.
- Impacto y novedad de las líneas de investigación ofertadas.
- Oferta tutorial.
- Adecuación del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades.
- Publicación y actualización del procedimiento para la presentación y lectura de la tesis doctoral.

C) Sobre la calidad de los directores/as y Supervisores/as de tesis:

- Calidad de su actividad investigadora (contribuciones científicas, transferencia de resultados, proyectos, etc.).

La CGC recabará al final de cada curso académico de la fuente correspondiente el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: Escuela de Doctorado

I11 Número de profesores que participan en el Programa

I12 Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis

I13 Porcentaje de sexenios vivos reconocidos u otros IN de calidad de la investigación de directores/profesorado

Fuente: Programa de Doctorado

I14 Número de proyectos de investigación competitivos vivos

I15 Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores

Fuente: Unidad para la Calidad

I33 Resultados de satisfacción de los doctorandos con la formación recibida

I36 Satisfacción que manifiesta el doctorando /a con las funciones de dirección

I37 Satisfacción que manifiesta el doctorando /a con las funciones de tutela

3.1.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.1.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento no será necesario el uso de herramientas para la recogida de información (aunque sí se utilizará la información derivada de las herramientas asociadas a otros procedimientos). Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin disponible en el equipo UC Doctorado en [TEAMS](#) accesible para todos los miembros de la uhu implicados en la calidad de los programas de doctorado.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.2. P-2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO

3.2.1. Objetivo

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Programa de Doctorado (doctorando/a, profesorado, PAS y empleadores). En relación con la satisfacción de los colectivos implicados con aspectos concretos del Programa de Doctorado como la movilidad o la inserción laboral se analizará en el procedimiento correspondiente del SGC.

3.2.2. Análisis de la información

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado, se utilizará un cuestionario para valorar la opinión del doctorando/a (C14), profesorado (C15) y personal de administración y servicios (C16). Todos los cuestionarios a los que se hace referencia se encuentran disponible en el equipo UC Doctorado en [TEAMS](#) accesible para todos los miembros de la uhu implicados en la calidad de los programas de doctorado.

Además de la información aportada por las herramientas específicas de este procedimiento, se analizarán igualmente aquellos ítems de otros cuestionarios que puedan estar directamente relacionados con la satisfacción global con el Programa de Doctorado de los distintos colectivos implicados.

La CGC recabará al final de cada curso académico de la fuente correspondiente el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: Unidad para la Calidad

I34 Resultados de satisfacción de los doctorandos con el Programa

I38 Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el programa de doctorado

I39 Resultados de satisfacción general del PAS con el programa de doctorado

I48 Resultados de la satisfacción del doctorando con las infraestructuras y servicios.

3.2.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora de los Programas de Doctorado”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.2.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento se utilizarán las siguientes herramientas:

C14	Cuestionario para valorar la satisfacción global: Opinión del doctorando/a
C15	Cuestionario para valorar la satisfacción global (Programa de Doctorado): Opinión Profesorado
C16	Cuestionario para valorar la satisfacción global (Programa de Doctorado): Opinión del PAS

Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.3. P-3. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PERFIL DE ACCESO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

3.3.1. Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados del programa de doctorado en relación con su tasa de éxito (a los tres y a los cuatro años), tesis producidas, tesis cum laude y contribuciones científicas relevantes; asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

3.3.2. Análisis de la información

La CGC recabará al final de cada curso académico de la fuente correspondiente el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: Escuela de Doctorado

I01	Oferta de plazas
I02	Número de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada
I03	Número de doctorandos/as matriculados de nuevo ingreso
I04	Número total de doctorandos/as matriculados
I05	Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total
I06	Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades respecto al total
I07	Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial respecto al total
I08	Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total
I09	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral respecto al total
I10	Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación respecto al total

I16	Número de tesis defendidas
I17	Porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo
I18	Porcentaje de tesis defendidas a tiempo parcial
I19	Porcentaje de tesis con mención internacional
I20	Porcentaje de tesis con calificación cum laude
I21	Porcentaje de tesis en co-tutela
I23	Tasa de éxito a los tres años del ingreso
I24	Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso
I25	Tasa de éxito a los cinco años del ingreso
I26	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo
I27	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial
I28	Tasa de rendimiento de Tesis
I29	Tasa de abandono

Fuente: Programa de Doctorado

I22	Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas
I30	Número de patentes derivadas de las tesis leídas

La Comisión de Garantía de Calidad debe examinar exhaustivamente el resultado de los indicadores, así como el cumplimiento o no del valor de referencia establecido para el seguimiento de los indicadores obligatorios.

Se recomienda que, para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomen como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

3.3.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora de los Programas de Doctorado”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.3.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento no será necesario el uso de herramientas para la recogida de información (aunque si se utilizará la información derivada de las herramientas asociadas a otros procedimientos). Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.4. P-4. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

3.4.1. Objetivo

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el desarrollo del Programa de Doctorado, así como sus resultados, con el fin de que llegue a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

3.4.2. Análisis de la información

La CGC valorará cada curso académico la adecuación y actualización de toda la información pública ofrecida para la difusión del Programa de Doctorado. Se utilizará preferentemente como medio de difusión la página Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.
- Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa, etc.).
- Objetivos, coordinador, contacto, etc.
- Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación
- Requisitos para la matriculación.
- Personal académico implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil docente-investigador.
- Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado
- Resultados del Programa de Doctorado.

Además de esta información, se analizarán aquellos ítems de los distintos cuestionarios utilizados en el SGC relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos con adecuación de la información pública disponible (que permitirán el cálculo de los indicadores señalados más abajo).

La CGC recabará al final de cada curso académico de la fuente correspondiente el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: Unidad para la Calidad

I40	Satisfacción del doctorando con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información en la web del programa y otros medios de difusión
I41	Satisfacción del profesorado con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información en la web del programa y otros medios de difusión
I42	Satisfacción del PAS con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información en la web del programa y otros medios de difusión

3.4.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de evaluación y propuestas de mejora”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.4.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento se utilizarán las siguientes herramientas:

C14	Cuestionario para valorar la satisfacción global: Opinión del doctorando/a
C15	Cuestionario para valorar la satisfacción global (Programa de Doctorado): Opinión Profesorado
C16	Cuestionario para valorar la satisfacción global (Programa de Doctorado): Opinión del PAS

Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.5. P-5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LAS SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES

3.5.1. Objetivo

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Programa de Doctorado, tales como matrícula, orientación, orientación científica, tutela académica, desarrollo del trabajo de investigación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.

3.5.2. Análisis de la información

El Programa de Doctorado dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Programa de Doctorado habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, así como publicados los plazos máximos de respuesta.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio de la persona reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará a la persona reclamante el denominado “acuse de recibo” y su respuesta posterior.

Las felicitaciones suponen un reconocimiento expreso sobre el buen funcionamiento del Programa de Doctorado de que se trate.

Cada sugerencia/queja/reclamación/felicitación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente Autoinforme se remitirá al coordinador/a del Programa de Doctorado quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación/felicitación a la Comisión Académica para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

La CGC valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

La CGC recabará al final de cada curso académico de la fuente correspondiente el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: Unidad para la Calidad

- I43 Satisfacción del doctorando con el sistema existente para dar respuesta a las quejas, sugerencias y reclamaciones
- I44 Satisfacción del profesorado con el sistema existente para dar respuesta a las quejas, sugerencias y reclamaciones
- I45 Satisfacción del PAS con el sistema existente para dar respuesta a las quejas, sugerencias y reclamaciones

3.5.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de evaluación y propuestas de mejora”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.5.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento se utilizarán las siguientes herramientas:

C14	Cuestionario para valorar la satisfacción global: Opinión del doctorando/a
C15	Cuestionario para valorar la satisfacción global (Programa de Doctorado): Opinión Profesorado
C16	Cuestionario para valorar la satisfacción global (Programa de Doctorado): Opinión del PAS

Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.6. P-6. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

3.6.1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, seguimiento y mejora de estos. Este procedimiento es aplicable tanto al alumnado propio que se desplaza a otras universidades como al que acude a nuestra universidad.

3.6.2. Análisis de la información

La CGC analizará, entre otras, las siguientes variables:

- Idoneidad de las universidades/centros socios.
- Adecuación de los convenios de colaboración.
- Nivel de coordinación entre las universidades/centros socios.

- Suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad.
- Incidencias surgidas en relación con la movilidad y las respuestas dadas a las mismas.

La CGC recabará al final de cada curso académico de la fuente correspondiente el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: Escuela de Doctorado

I31 Porcentaje de estudiantes que han participado en programas de movilidad internacional

Fuente: Unidad para la Calidad

I35 Satisfacción del doctorando con los programas de movilidad

3.6.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de evaluación y propuestas de mejora”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.6.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento se utilizará la siguiente herramienta:

C13 Cuestionario para valorar los programas de movilidad: Opinión del doctorando/a

Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.7. P-7. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

3.7.1. Objetivo

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y sobre la satisfacción con la formación recibida de los doctorados.

3.7.2. Análisis de la información

La CGC analizará, entre otros aspectos, las siguientes variables:

- Nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida
- El tiempo empleado en encontrar empleo una vez finalizado los estudios de doctorado
- Las mejoras en el ámbito profesional derivadas del mayor nivel de cualificación, etc.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado recabará al final de cada curso académico del Servicio correspondiente de la Universidad el resultado de los siguientes indicadores:

Fuente: SOIPEA / Unidad para la Calidad

I32 Tasa de empleo

I46 Satisfacción del egresado con el Programa de Doctorado

I47 La información y orientación recibidas sobre salidas profesionales y estrategias de búsqueda de empleo

La Unidad para la Calidad recabará del SOIPEA (Servicio de Orientación e Información, Práctica, Empleo y Autoempleo) los resultados del estudio de empleabilidad (aporta información de las bases de datos de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Empleo) y dará traslado a la CGC del Programa de Doctorado para su análisis; además se recabará la información sobre la satisfacción de los egresados a través de los cuestionarios pertinentes.

Toda esta información se analizará transcurridos 2 años desde de la finalización de los estudios de Doctorado (defensa de tesis), a no ser que el estudio del SOIPEA tarde más tiempo en publicarse.

3.7.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de evaluación y propuestas de mejora”, en el que se hará constar, además de las variables e indicadores de referencia, un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.7.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento se utilizarán la siguiente herramienta:

C17 Cuestionario para valorar la inserción laboral y satisfacción con el programa de doctorado

Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

3.8. P-8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

3.8.1. Objetivo

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión/extinción del Programa de Doctorado, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables de este y por la Universidad para garantizar a los doctorandos la obtención del título de doctor una vez extinguido el programa.

3.8.2. Análisis de la información

Se analizarán los criterios para la suspensión/extinción del Programa de Doctorado y los procedimientos para garantizar los derechos de los/as estudiantes que cursen el Programa de Doctorado suspendido/extinguido.

a) Criterios para la suspensión/extinción del Programa de Doctorado:

- No superación del proceso de renovación de la acreditación
- Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
- Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.
- Descenso del número total de matriculados y de la demanda de acceso al Programa de Doctorado.
- Reducción de las Tasas de Éxito, Graduación y aumento de la Tasa de Abandono.

b) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado. En la página web y cuantos otros medios se estimen oportuno deberá figurar detalladamente:

- Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Programa de Doctorado.
- Un mecanismo que permita a los/as estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la extinción.

Los responsables del Programa de Doctorado establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

La CGC analizará, entre otros aspectos, las siguientes variables: idoneidad de los recursos materiales y humanos, consecución de objetivos, etc.

3.8.3. Sistema de propuestas de mejora

Tras analizar la información disponible, la CGC elaborará el “Autoinforme de evaluación y propuestas de mejora”, en el que se hará constar un resumen del análisis realizado; como fruto de esta reflexión se deberán reflejar los puntos fuertes detectados, los puntos débiles y las acciones de mejora acordadas en cada caso.

Se hará constar de forma clara la persona o servicio responsable de la acción de mejora, así como el plazo estipulado para ello.

3.8.4. Herramientas y archivo de evidencias

En este procedimiento no será necesario el uso de herramientas para la recogida de información. Para la realización del “Autoinforme de seguimiento y propuestas de mejora” se utilizará la plantilla facilitada a tal fin que se recoge en el Anexo I de este documento.

Para el archivo de las evidencias generadas se utilizará como gestor documental la web del Programa de Doctorado.

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El seguimiento, evaluación y mejora de los Programas de Doctorado se realizará de la siguiente forma:

a) La CGC recopilará la información sobre las variables/indicadores del SGC¹ y procederá a su análisis. En el caso de los Programas de Doctorado conjuntos, el órgano responsable de estas funciones es la universidad coordinadora quien recabará dicha información del resto de universidades participantes.

b) A partir de dicha información, la CGC elaborará los Informes de evaluación y propuestas de mejora de los distintos procedimientos que conforman el SGC y del análisis conjunto de éstos derivará el Plan anual de seguimiento del Programa de Doctorado. En dicho Plan, la CGC documentará de forma detallada las debilidades y fortalezas detectadas y propondrá las acciones de mejora necesarias, estableciendo de manera clara los responsables de llevarlas, su temporalización, así como el orden de prioridad entre ellas.

¹ Los indicadores elaborados por la Escuela de Doctorado y los informes de satisfacción elaborados por la Unidad para la Calidad son puestos a disposición por cada uno a las Comisiones de Garantía de Calidad y responsables de los Programas de Doctorado en el equipo “UC Doctorado” de la aplicación informática TEAMS de Office 365.

c) Toda la información derivada del desarrollo de los distintos procedimientos del sistema, así como los Autoinformes de evaluación y propuestas de mejora y su correspondiente plan anual de seguimiento del Programa de Doctorado deberán ser aprobados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS DE DOCTORADO

El artículo 9 del Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012) regula los Programas de Doctorado interuniversitarios estableciendo que la Universidad de Huelva podrá organizar, con otras universidades nacionales o extranjeras, mediante la suscripción de un convenio, Programas de Doctorado conjuntos conducentes a la obtención de un único título de Doctor.

De acuerdo con lo establecido en la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado” (v02-09/11/12) elaborada por la Dirección de Evaluación y Acreditación, “en el caso de Programas de Doctorado en los que participe más de una universidad/institución, se debe describir el mecanismo y procedimiento que asegure la adecuada coordinación entre las distintas universidades/instituciones participantes”.

Para doctorados conjuntos, será la universidad solicitante del doctorado la responsable de realizar y presentar la información para el seguimiento del doctorado.

En el caso de que la Universidad de Huelva actúe como universidad coordinadora de un Programa de Doctorado interuniversitario, será de aplicación el presente Sistema de Garantía de Calidad y la composición de la CGC deberá contar entre sus miembros con un representante de cada una de las Universidades colaboradoras.

Con carácter general, será la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva la encargada de solicitar del órgano competente de la universidad participante aquellos datos que se deben aportar a la CGC para realizar el seguimiento, evaluación y mejora del Programa de Doctorado, si bien, es la CGC la que se encargará de que el resto de universidades conozcan el Sistema de Garantía Interna de la Calidad aplicable al programa y resolver todas las cuestiones relativas a la aplicación del SGC, sobre todo en lo referente a la recogida y entrega de datos, encuestas, etc. Finalmente, la CGC velará por que la información resultante del análisis y seguimiento se publique en las páginas web de todas las universidades participantes.